

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Incorporar el artículo 114 ter del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación (T.O. por Resolución 2019/96 del 26/12/1996 de la Presidencia de la HCDN), conforme el siguiente texto:

“Las comisiones podrán convocar a mesas de diálogo con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y la transparencia en los procesos de debate de los proyectos sometidos a su consideración.

Cuando a solicitud de por lo menos tres diputados integrantes de las comisiones correspondientes se solicite la realización de una mesa de diálogo, ésta deberá llevarse a cabo.

La decisión de llevar a cabo dicha actividad junto al texto de la convocatoria, será comunicada a la Presidencia de la Cámara, y, en su caso, a la Dirección de Informática a los fines que correspondan.

En todos los casos y a los fines de garantizar el tiempo y la amplitud de la publicidad de la convocatoria, la misma deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de diez (10) días hábiles y se dará publicidad a través del sitio web de la cámara donde se podrán realizar las inscripciones para participar.

Asimismo, y con el fin de que las mesas de diálogo aporten al trabajo legislativo, junto con la convocatoria a participar se publicará el material a debatir y bibliografía referencial.



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

A cada mesa de diálogo se invitará a participar a legisladores, expertos y especialistas seleccionados para representar diferentes posturas y sectores implicados en las temáticas sobre las cuales se pretenda dialogar.

Los mismos realizarán una presentación del tema que abrirá el espacio para el diálogo y el intercambio donde se puedan expresar las demandas de la sociedad civil y las preocupaciones de los funcionarios públicos.

Luego de la presentación de los expertos se debatirá en las mesas que podrán estar conformadas por hasta 10 participantes cada una, junto con un moderador y un tomador de notas.

Cada mesa tendrá como guía para debatir preguntas predefinidas y expondrán su conclusión con la finalidad de elaborar un informe final sobre el tema en debate que deberá ser dado a publicidad por la comisión cabecera del tema de análisis quedando a disposición del público en el sitio web de la Cámara.

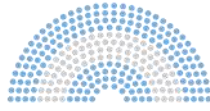
La Cámara destinará un ámbito de la misma para la realización de las mesas de diálogo.

Las conclusiones a las que se arribe como producto de estas actividades no serán vinculantes y deberán ser formalmente receptadas por la comisión o comisiones.

Concluidas las actividades, en el plazo de diez días, la/s comisión/es elevarán a la Presidencia de la Cámara un informe final conteniendo la conclusión sobre el tema puesto en debate agregando dicho Informe como antecedente en el orden del día correspondiente al expediente o expedientes relacionados con el asunto para el cual se ha convocado.”

AUTORA:

Banfi, Karina



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación contempla la facultad de las comisiones permanentes para convocar a audiencias públicas a los fines de consultar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones de la comunidad sobre asuntos legislativos de sus respectivas competencias.

Es decir, que los ciudadanos no sólo tienen el derecho de asistir y presenciar las sesiones de las comisiones sino también el de participar activamente en las mismas, expresando sus opiniones sobre los asuntos para los cuales han sido convocados. Si bien estas opiniones no tienen carácter vinculante para las comisiones, constituyen un importante antecedente para orientar las decisiones de los legisladores, toda vez que son receptadas directamente de los ciudadanos.

El mecanismo de la audiencia fortalece el funcionamiento de la democracia a través de la participación popular, transparenta la gestión, ofrece a la ciudadanía la posibilidad de conocer un proyecto y aportar su visión y conocimientos sobre los temas abordados por el Congreso de la Nación.

De este modo también se acompaña el ejercicio de las representaciones políticas para que el legislador mandatario renueve ese vínculo de legitimidad popular luego de su elección, en la interacción social y sobre temas de agenda concreta.

Sin embargo, la ciudadanía mantiene su capacidad de movilización y exige más canales de participación. Esto impone la necesidad de pensar otras formas de representar las demandas de una ciudadanía movilizada e interesada por los asuntos públicos.



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

De esta manera surge esta propuesta de modificación al reglamento para la incorporación de una nueva modalidad de participación ciudadana llamada mesas de diálogo.

El diálogo es una de las maneras más efectivas para arribar a consensos y aceptar disensos en una sociedad democrática y de derecho y es por eso que se buscó una metodología abierta, que permitiera reunir a todos los sectores implicados para dialogar, debatir y juntos compartir sus opiniones y necesidades. Se buscó que la misma también fuera flexible, permitiendo obtener la mayor cantidad de enfoques y puntos de vista, para lograr que los proyectos de ley presentados, cuenten con una mirada amplia que refleje a cada uno de los sectores involucrados aumentando la calidad institucional de los mismos.

A su vez, al tratarse de una oportunidad participativa, es necesario ser abiertos en la comunicación en cuanto a que la deliberación es un insumo que debe ser tenido en cuenta en el proceso de toma de decisión, pero que no necesariamente lo determina.

Las mesas de diálogo constituyen un espacio para calibrar lo más acertadamente las expectativas de los participantes. Si bien, los informes generados no necesariamente determinan el contenido de las reformas, pueden ejercer una influencia importante.

Con ese fin se desarrolló un modelo de trabajo basado en tres pilares: conocimiento, participación y consenso que, a través de varias mesas de diálogo, reunirá a ciudadanos en general, organizaciones de la sociedad civil, universidades, centros de investigación y representantes de todos los poderes para debatir.

Los objetivos de las mesas de diálogo son: publicitar un debate para lograr la modificación/creación de una normativa canalizando diversas opiniones, incluir a la mayoría de los sectores involucrados/interesados, dirimir disensos y generar



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

consensos, brindar transparencia a dicho proceso, fortalecer la calidad institucional de las reformas y por ende la gestión pública y calibrar las expectativas en cuanto a la participación y la influencia en la preparación de reformas. También contribuyen a eliminar ciertos temores al debate y a la escucha activa democrática, amplían la opción de soluciones al recibir nuevos aportes e ideas y brindan una posible nueva información no relevada primariamente.

Existe como antecedente de esta propuesta, en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Programa "Dialogando BA para Fortalecer las Instituciones" que funciona en la órbita de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos, creado por Resolución nº 47/GCABA/MGOBGC/17. Este Programa tiene los siguientes objetivos: a) fomentar la transparencia en los procesos de debate relacionados con temáticas de gobierno abierto, transparencia y reforma política, b) Incentivar la participación ciudadana en el debate y en la elaboración de políticas públicas de índole electoral, relativas al libre acceso a la información pública, gobierno abierto y el control institucional de la gestión del Gobierno de la Ciudad, c) Dirimir disensos y generar consensos en el marco de un espacio de diálogo inclusivo y d) Fortalecer la calidad institucional de las reformas en materia electoral, transparencia y gobierno abierto; y la eficiencia de la gestión pública.

En el marco del "Dialogando BA", se convoca a legisladores, expertos y especialistas, que representaran diferentes posturas y sectores, a participar de diferentes mesas de diálogo con el fin de abordar temáticas relacionadas con la transparencia, el gobierno abierto y la reforma política, fomentando de esta manera la transparencia en los procesos de debate. Y es de este programa del cual se tomó el modelo para proponer la adopción de esta nueva modalidad. Esta experiencia permitió, por ejemplo, obtener insumos para elaborar una propuesta de un Código Electoral para la Ciudad, así como también la



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

presentación de un proyecto de reforma de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública

Iniciativas de esta naturaleza pretenden contribuir a mejorar el debate público y a asegurar más y mejores formas de participación social en la agenda de la transparencia que debería ir adoptando para su funcionamiento el Poder Legislativo.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

AUTORA:

Banfi, Karina